



**RECOMPOSICIÓN DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA
 OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO PROFESIONAL AERONÁUTICO IV NIVEL
 33 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO GESTIÓN DE PROYECTOS DE
 INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 AEROPORTUARIA**

Fecha de Publicación: 23 SEP 2019

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Así mismo se tiene en cuenta los criterios de desempate establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Resolución 876 del 01 de abril de 2019:

- a) "Con el servidor que acredite mayor puntaje de **EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL** al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

No.	Educación Formal	Puntaje
1	Título de Doctorado o Maestría,	100
2	Título profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional).	100
3	Título de Especialización	80
4	Título profesional relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título técnico o tecnológico).	60
5	Título Tecnológico relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	30
6	Título de Técnico Profesional relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	20
7	Por cada semestre aprobado de educación superior relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	5



- b) Con el servidor que acredite mayor experiencia relacionada con las funciones del empleo proveer.
- c) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la calificación de las competencias comportamentales de la evaluación del desempeño laboral anual vigente.
- d) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del desempeño laboral vigente.
- e) Con el servidor que posea mayor tiempo de servicio en la Entidad en caso de empleos de apoyo. Para los empleos de carácter misional, se tendrá como criterio de desempate el tiempo de servicio en la respectiva dependencia donde se proveerá el empleo.
- f) Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en la modalidad que decidan los servidores involucrados, para lo cual se dejará constancia en acta. En caso de que los servidores no lleguen a un acuerdo en la modalidad del sorteo, se realizará por medio de balotas."

El día 18 de septiembre de 2019 se realizó la publicación de la recomposición del resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo **PROFESIONAL AERONÁUTICO IV NIVEL 33 GRADO 29 UBICADOS EN EL GRUPO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA, correspondiendo el derecho al encargo a los servidores ISABEL GUERRERO CASTAÑEDA y CARLOS MAURICIO GUEVERA BARACALDO titulares con derechos de carrera administrativa que cumplieran con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas del siguiente empleo:**

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	2 (dos)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Profesional Aeronáutico IV		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Gestión de Proyectos de Infraestructura Aeroportuaria (antes Grupo de Gestión y desarrollo de proyectos aeronáuticos) – Dirección de Infraestructura Aeroportuaria		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Gestionar la formulación, control y desarrollo de los proyectos aeroportuarios frente a los requerimientos operacionales de la Entidad para asegurar la operatividad de la infraestructura aeroportuaria del país.		
REQUISITOS	Estudio: Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Administración, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines o Ingeniería Civil y Afines o Arquitectura.	Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia Profesional relacionada.	Otros: Tarjeta o Matrícula Profesional.
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 75 Secretaría Sistemas Operacionales – Grupo Gestión de Proyectos de Infraestructura Aeroportuaria (antes Grupo de Gestión y desarrollo de proyectos aeronáuticos) y Res. 2805 del 26/10/2015 Numeral 15.		

Una vez finalizado los 2 (dos) días hábiles de publicación y de acuerdo con las reclamaciones, solicitudes y observaciones realizadas se analizó y validó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de empleo.

Determinando el derecho preferencial a encargo de la siguiente manera:



Se presentó un empate entre cuatro (4) servidores públicos titulares de carrera administrativa el cual se dirimió de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Resolución 876 del 01 de abril de 2019:

1. Se revisa el primer criterio "Con el servidor que acredite mayor puntaje de **EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL** al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos...", teniendo en cuenta que persiste el empate con los cuatro (4) servidores públicos titulares de carrera administrativa se continua con el segundo criterio.
2. "Con el servidor que acredite **mayor experiencia relacionada** con las funciones del empleo provee", así:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CRITERIO DE DESEMPATE (Educación Formal)	CRITERIO DE DESEMPATE (Mayor experiencia relacionada)
35323509	CARMIÑA DEL PILAR MEJÍA OLARTE	Profesional Aeronáutico III 505027	Administradora de Empresas graduada el 11/07/1986. Tarjeta profesional No. 13843 del 26/07/1996.	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada del empleo a proveer.	Sobresaliente	No registra	0 puntos no registra especialización	187 meses experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo adicionales al requisito.
39697881	ISABEL GUERRERO CASTAÑEDA	Profesional Aeronáutico III 505027	Ingeniera Industrial graduada el 7/12/1989. Tarjeta profesional No. 25228-40332 CND del 19/09/1991.	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada del empleo a proveer.	Sobresaliente	No registra	0 puntos no registra especialización	143 meses experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo adicionales al requisito.
60311793	FANNY ISABEL DUARTE ORTIZ	Profesional Aeronáutico III 505027	Administradora de empresas graduada el 26/06/1992. Tarjeta profesional No. 9690 del 5/11/1993.	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada del empleo a proveer.	Sobresaliente	No registra	0 puntos no registra especialización	117 meses experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo adicionales al requisito.
79320211	GERMAN OSPINA ROSERO	Profesional Aeronáutico III 505027	Administrador de Empresas graduado el 25/05/1993. Tarjeta profesional No. 16263 del 17/09/1997.	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada del empleo a proveer.	Sobresaliente	No registra	0 puntos no registra especialización	108 meses experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo adicionales al requisito.

De acuerdo con lo anterior y con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para las vacantes correspondientes al empleo de Profesional Aeronáutico IV Nivel 33 Grado 29 ubicado en el Grupo Gestión de Proyectos de Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria **corresponde a los servidores públicos:**

1. Carmiña del Pilar Mejía Olarte.
2. Isabel Guerrero Castañeda.

Titulares con derechos de carrera administrativa que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas.

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Profesional Aeronáutico grado 28 y finalizando con el grado 27.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos



de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que **NO** cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentren en encargo de un empleo de un grado igual o superior, y/o rechazo de la postulación del empleo a proveer¹ como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
31280883	MABEL ORTIZ IMITOLA	504528	Abogada graduada el 20/11/1980 Tarjeta profesional No. 24614 del 18/05/1981. Contadora Pública graduada el 06/05/1996. Tarjeta profesional No. SG-3878. Maestría en Criminología, Ciencias Penales y Penitenciarias.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Especialista Aeronáutico Grado 32.
31976198	GRACIELA GÓMEZ DÍAZ	505027	Administradora de Empresas graduada el 01/03/1991. Tarjeta profesional 15679 del 19/08/1997. Especialista en Derecho Laboral. Especialista en Finanzas Públicas.	Sobresaliente	No registra	En proceso de encargo para un Profesional Aeronáutico grado 30.
6757277	JOSÉ ARTURO GARCÍA TORRES	505027	Ingeniero de transporte y vías graduado el 14/12/1979. Tarjeta profesional No. 15219131258BYC. Especialista en Gerencia Aeronáutica.	Sobresaliente	No registra	No acepto la postulación
19318450	JORGE BELTRÁN GÓMEZ	505027	Ingeniero Civil graduado el 17/07/1987 Tarjeta profesional No. 25202-27248 del 21/01/1988.	Sobresaliente	No registra	No acepto la postulación
41598772	MARIA ESMERALDA COBO RAMÍREZ	505027	Ingeniera Industrial graduada el 2/11/1979. Tarjeta profesional No. 252252848043 CND del 21/07/1993. Especialista en Gerencia Aeronáutica.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada de un Profesional Aeronáutico Grado 30.
6889960	ARGELIO RAFAEL ARRIETA PADILLA	505027	Arquitecto graduado el 30/04/1993. Tarjeta profesional No. 25700-47780 Especialista en Proyectos de Ingeniería.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en proceso de encargo en un Profesional Aeronáutico Grado 29.
79444450	JUAN OSWALDO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	505027	Ingeniero Electrónico graduado el 19/06/1993. Tarjeta profesional No. CN-206-07769 del 12/09/1995. Maestría en Ingeniería Aeronáutica.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un Inspector grado 36.
51691702	PILAR LUCIA PACHÓN VILLAMIL	505027	Ingeniera Mecánica graduada el 6/04/1990. Tarjeta profesional No. CN230-7100 del 25/10/1994. Especialista en Evaluación Social de Proyectos.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Inspector Grado 35.

¹ Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
41768079	MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MÁRQUEZ	505027	Abogada graduada el 13/12/1994. Tarjeta profesional No. 72892 del 8/05/1995. Especialista en Derecho Público.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un Especialista Aeronáutico Grado 39.
19483426	LUIS ALFONSO RIVEROS RIVERA	505027	Piloto transporte de línea, Piloto comercial de avión, instructor de vuelo y tierra graduado el 24/04/1985. Matrícula profesional No. PTL3262. PCA4507 del 30/04/1997.	Sobresaliente	No registra	No registra Título Profesional.
41896893	MIRIAM AYALA TAMAYO	505027	Abogada graduada el 1/12/1988. Tarjeta profesional No. 49273 del 12/02/1989. Especialista en Negocios, Conciliación y Arbitraje.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un Especialista Aeronáutico Grado 39.
35317261	LEONOR CRISTINA REYES ACEVEDO	505027	Abogada graduada el 14/06/1991. Tarjeta profesional No. 90314 del 03/03/1998. Especialista en Derecho Internacional del Transporte.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 32.
19322310	JOSÉ LAUREANO CASTRO MEJÍA	505027	Abogado graduado el 24/11/1983. Tarjeta profesional No.32446 del 10/04/1984. Especialista en Derecho Internacional del Transporte.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargo en un Profesional Aeronáutico Grado 32.
38251152	MARIA GEINER PRADA GUZMÁN	505027	Abogada graduada el 07/04/2000. Tarjeta profesional No.101627 del 05/05/2000. Especialista en Derecho Administrativo.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 30.
41738069	CENAI DA JEREZ RUIZ	505027	Economista graduada el 27/11/1992. Tarjeta profesional No. 16019. Especialista en Finanzas y Administración Pública. Especialista en Análisis y Administración Financiera.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico grado 33.
51979696	DIANA STELLA PÉREZ VELASCO	505027	Psicóloga graduada el 29/10/1993. Resolución 1332 (licencia de prestación de Servicios en Salud Ocupacional) del 25/02/2000. Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
3033096	LUIS BERNARDO PUENTES TORRES	505027	Abogado graduado el 29/07/1993. Tarjeta profesional No. 66512 del 5/11/1993. Especialista en Opinión Pública Y Mercadeo. Magister en Estudio Políticos.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 32.
19176139	VÍCTOR MANUEL PACHÓN CASTANEDA	505027	Ingeniero Electrónico graduado el 11/04/1986. Tarjeta profesional No. 25206-22756 del 09/09/1986.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 29.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
			Especialista en Administración Aeronáutica.			
11309216	IVAN VERA RIVERA	505027	Ingeniero de Sistemas graduado el 29/11/1991. Tarjeta profesional No. 252554719 CND del 15/07/1993. Especialista en Gerencia Financiera.	Sobresaliente	No registra	No registra experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
12613668	MANUEL GREGORIO CANCHANO NIEBLES	505027	Ingeniero Pesquero graduado el 11/09/1981. Especialista en Ciencias Ambientales.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19380278	JORGE ELIECER PINTO CARVAJALINO	505027	Licenciatura en Electrónica y Electricidad graduado el 10/02/1969. Especialista en Sistemas Gerenciales de Ingeniería.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19406152	CARLOS HUMBERTO MORALES REYES	505027	Administrador de Empresas graduado el 30/07/1993. Tarjeta profesional T.P-11007 del 8/02/1995. Especialista en Gerencia Financiera Sistematizada.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 33.
19406997	OSCAR SARMIENTO MEJÍA	505027	Psicólogo graduado el 25/02/1993.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19474479	CESAR AUGUSTO DELGADO CARRILLO	505027	Ingeniero Electricista graduado el 25/03/1988. Tarjeta profesional CN205-0678 del 02/09/1988. Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19480191	JAIRO MAURICIO GALLO MENDIETA	505027	Licenciado en Electricidad y Electrónica graduado el 5/08/1988. Especialista en Telecomunicaciones.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
22444156	RUTH MARITZA GAMERO TORRES	505027	Abogada graduada el 21/11/2001. Tarjeta profesional No. 112699 del 06/02/2002. Especialización en Derecho Administrativo.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 32.
23605785	RUTH MERCEDES DÍAZ CASTILLO	505027	Abogada graduada el 18/12/1987. Tarjeta profesional No. 44867 del 09/02/1988. Especialista en Instituciones Jurídico Penales	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Especialista Aeronáutico Grado 34.
36169393	CLARA GUTIÉRREZ MANCHOLA	505027	Técnico Profesional Intermedio En Delineante de Arquitectura graduada el 29/11/1985.	Sobresaliente	No registra	No acredita Título Profesional.
36170274	LILIANA MUÑOZ VARGAS	505027	Técnico Profesional Intermedio En Delineante de Arquitectura graduada el 22/06/1984.	Sobresaliente	No registra	No acredita Título Profesional.
41689023	BETTY PARRA NOVA	505027	Psicóloga graduada el 14/12/1984. Tarjeta profesional No. 1132 del 27/02/1985.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51574397	SONIA ELSA VILLABONA PÉREZ	505027	Comunicadora Social y Periodista graduada el 04/10/1984. Tarjeta profesional No. 8884 del 01/03/1989.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
51621817	MARIA CONSUELO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	505027	Psicóloga graduada el 4/03/1983. Tarjeta profesional PS-2129 del 1/11/1993. Especialista en Psicología clínica.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51746058	RUTH GIRLY TÉLLEZ BARRERA	505027	Psicóloga graduada el 29/11/1990. Especialista en Administración Gerencia de Recursos Humanos.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51802625	LUZ ELENA ZAPATA VALENCIA	505027	Abogada graduada el 11/12/1992. Tarjeta profesional No. 63607 del 3/05/1993. Especialista en Derecho Penal y Ciencias Forenses.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 32.
51854012	DIANA DEL PILAR PARRA MONROY	505027	Psicóloga graduada el 26/11/1992. Tarjeta profesional PS-5848 del 22/03/1995. Especialista en Administración de Salud Ocupacional.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51880950	BETTY BARRIOS SALCEDO	505027	Licenciada en Ciencias de la Educación graduada el 19/04/1991. Maestría en Educación.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51995327	YICEL ELISA LAVERDE MONCADA	505027	Aprobación de 5 Años de Derecho - 22/12/1992.	Sobresaliente	No registra	No acredita Título Profesional.
79257498	JORGE ELIECER ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ	505027	Licenciado en Educación Electrónica graduado el 13/02/1989. Ingeniero Electrónico graduado el 03/08/2006. Tarjeta profesional No. CN206-51153 del 26/01/2007.	Sobresaliente	No registra	No registra experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
79369001	JUAN CARLOS NARVÁEZ GÓMEZ	505027	Ingeniero Eléctrico graduado el 15/03/1994. Tarjeta profesional CN205 28811 del 15/03/1998.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
79428525	DEMETRIO GONZÁLEZ AVENDAÑO	505027	Abogado graduado el 27/09/1991. Tarjeta profesional No. 59290 del 23/01/1992. Especialista en Instituciones Jurídico-Penales.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 32.
39699488	CLAUDIA PATRICIA RUSSO MONTAÑO	505027	Economista graduada el 17/03/1983. Tarjeta profesional No. 17122 del 14/12/1993.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 30.
23492808	MARIA CONSUELO DURAN CARO	505027	Ingeniera Civil graduada el 27/08/1993. Tarjeta profesional No. 2520248790CND del 18/11/1993. Especialista en Gerencia de Proyectos en Ingeniería.	Sobresaliente	No registra	En proceso de encargo en un Profesional Aeronáutico grado 30.
60401216	MARIA CLARA EUSSE CALDERÓN	505027	Abogada graduada el 20/06/2002. Tarjeta profesional No. 115796 del 16/07/2002. Especialista en Derecho Administrativo.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
32697980	MARIA BERNARDA PIMIENTA SALADEN	505027	Abogada graduada el 11/12/1992. Tarjeta profesional No. 78293 del 21/03/1998.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
			Especialista en Derecho Administrativo.			
12189522	CESAR AUGUSTO BAHAMON SÁNCHEZ	505027	Ingeniero Mecánico graduado el 27/08/1993. Tarjeta profesional No. CN230-08099 del 05/09/1995.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
16589142	JORGE EDUARDO ORTEGA ROSAS	505027	Ingeniero Mecánico graduado el 28/06/1985. Tarjeta profesional VL230-3810 del 27/03/1992.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19199343	FRANCISCO ANTONIO VEGA OSORIO	505027	Comercio Internacional graduado el 27/10/1981.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19271173	EDGAR PEÑA CORREA	505027	Ingeniero Industrial graduado el 30/06/1980. Tarjeta profesional No. 25228-35073CND del 15/03/1990. Especialista en Administración Aeronáutica.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un profesional Aeronáutico grado 31.
30744779	BETTY YANETH VILLOTA BOLAÑOS	505027	Economista graduada el 18/12/1992. Tarjeta profesional No. 16028 del 25/05/1993. Especialista en Administración total de la Calidad y la Productividad.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
31278116	ESDA NURY URRUTIA COBO	505027	Contadora Pública graduada el 13/02/1981. Tarjeta profesional CP-6302-T del 28/10/1981. Especialista en Internacionalización de la Economía.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
39521449	GLADYS INÉS BUSTAMANTE GÁMEZ	505027	Administradora de Empresas graduada el 25/02/2000.	Sobresaliente	No registra	No registra experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
41541951	NANCY LIGIA MORENO TORRES	505027	Contadora Pública graduada el 27/05/1988. Tarjeta profesional No. 21807 del 15/09/1988.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
41735385	LUZ MARINA JAIQUEL DE RODRIGUEZ	505027	Abogada graduada el 29/11/1990. Tarjeta profesional No. 60702 del 17/06/1992. Especialista en Derecho Contencioso Administrativo.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
42985374	ROSA ELISA GOMEZ TORO	505027	Abogada graduada el 21/12/1989. Tarjeta profesional 42777 del 07/11/2003	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51552700	MARIA DEL AMPARO PÉREZ CORREDOR	505027	Abogada graduada el 28/10/1993. Tarjeta profesional No. 68959 del 11/06/1994. Especialista en Derecho del Transporte.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en proceso de encargo de un Profesional Aeronáutico Grado 30.
51654907	ELSA SALAZAR CRUZ	505027	Administradora de Empresas graduada el 1/06/1986. Tarjeta profesional No. 9416 del 29/10/1993. Especialista en Gerencia de Calidad de Productos y Servicios.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 30.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
51692903	MÓNICA MURCIA ARDILA	505027	Abogada graduada el 8/03/1988. Tarjeta profesional No. 45278 del 10/08/1988. Especialista en Derecho Tributario.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51754255	CARMEN ROSA MURCIA CALDERÓN	505027	Economista graduada el 31/03/1992. Tarjeta profesional No. 13917. Especialista en Negociación y Relaciones Internacionales.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 30.
74300154	EDILBERTO HERNÁN BERDUGO BERDUGO	505027	Economista graduado el 26/10/1990. Tarjeta profesional No. 16489 del 31/08/1993. Especialista en Ciencias Tributarias.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51722946	ANGELA INÉS PÁEZ PINEROS	505027	Ingeniera Catastral y Geodesta. Tarjeta profesional No. 2522241382CND del 12/12/1991. Especialista en Sistemas de Información Geográfica.	Sobresaliente	No registra	No registra experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
28009031	CIRA DEL SOCORRO VITAL DE DUQUE	505027	Economista graduada el 15/03/1985.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51839092	NUBIA CONSTANZA RAMÍREZ QUINTERO	505027	Administradora de empresas graduada el 01/06/1993. Tarjeta profesional No. 11213.	Sobresaliente	No registra	No registra experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
79271700	LUIS ERNESTO LÓPEZ RUGE	505027	Ingeniero Mecánico graduado el 02/07/1997. Tarjeta profesional CN230-3121 del 6/03/1991.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
63294431	YOLANDA VEGA ALBINO	505027	Economista graduada el 25/09/1987. Tarjeta profesional No. 15079. Especialista en Finanzas. Especialista en Administración Aeronáutica.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
79283246	ALDEMAR PINZÓN	505027	Ingeniero Civil graduado el 30/04/1993. Tarjeta profesional No. 2520247625 CND del 19/08/1993. Especialista en Gerencia de Construcciones.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en encargo.
19405253	ARMANDO ROVIRA MATEUS	505027	Contador público graduado el 20/09/1985. Tarjeta profesional No. 20342-T del 12/04/1988. Especialista en Administración Aeronáutica.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
51649328	DIANA YOLANDA PARDO PÉREZ	505027	Administradora de Empresas graduada el 11/04/1989. Tarjeta profesional No. 22297 del 28/09/2001. Especialista en Administración Aeronáutica.	Sobresaliente	No registra	No registra experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
19454679	MANUEL ANTONIO RIVEROS GÓMEZ	505027	Abogado graduado el 4/04/1997.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
			Tarjeta profesional No. 86604 del 14/07/1997. Especialista en Derecho Procesal.			Manual de Funciones del empleo a proveer.
79395372	DANIEL CAMILO MALDONADO CONTRERAS	505027	Administrador Público graduado el 25/04/1991. Especialista en Gerencia de Recursos Humanos.	Sobresaliente	No registra	No registra experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.
19294874	ALFREDO AVELLANEDA HIDALGO	505027	Economista agrario graduado el 16/12/1986. Tarjeta profesional No. 11124. Especialista en Gestión Pública.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
5017268	ALBERTINA BEDOYA DAMELINES	505027	Economista graduada el 17/05/1985. Tarjeta profesional No. 7358 del 5/03/1986.	Sobresaliente	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19355028	VÍCTOR MANUEL VALDIVIESO RUIZ	505027	Contador Público graduado el 7/10/1994. Tarjeta profesional 43772-T. del 29/06/1995.	Satisfactorio	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
41655429	OLGA SOFIA ROJAS HURTADO	505027	Economista graduada el 13/12/1978. Tarjeta profesional No. 2097 del 18/06/1979.	Satisfactorio	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.
19318184	JORGE EDGAR RAMÍREZ DIAZ	505027	Administrador Publico graduado el 11/08/1983.	Sobresaliente	No registra	No cumple con la experiencia profesional relacionada solicitada en el perfil del empleo a proveer.
19354471	ALBERTO RAMÍREZ CASTRO	505027	Estadístico graduado el 23/08/1985.	Satisfactorio	No registra	La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer.

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

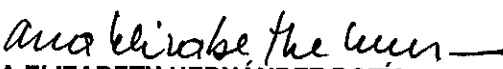
Nota 2: El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: *"Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio"*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

Nota 3: Frente a esta recomposición de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en



el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.


ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA
Directora de Talento Humano

Revisó: Amparo Ospina Perez / Coordinadora Grupo Carrera
Camilo Morales /Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano
Luz Mirella Giraldo / Contratista Profesional Grupo de Carrera 

Anexo: Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales – Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 75 Secretaría Sistemas Operacionales – Grupo Gestión de Proyectos de Infraestructura Aeroportuaria (antes Grupo de Gestión y desarrollo de proyectos aeronáuticos) y Res. 2805 del 26/10/2015 Numeral 15.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico IV
Nivel	33
Grado	29
No. De cargos	20
Dependencia	Donde se Ubique el Cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien Ejercer la Supervisión Directa
Dirección de Desarrollo Aeroportuario/ Grupo de Gestión y Desarrollo de Proyectos Aeroportuarios	
Función Específica: Profesional Aeronáutico	
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar la formulación, control y desarrollo de los proyectos aeroportuarios frente a los requerimientos operacionales de la Entidad para asegurar la operatividad de la infraestructura aeroportuaria del país.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Elaborar los planes de mantenimiento a futuro de toda la infraestructura aeroportuaria y la actualización del historial de obras realizadas, según los procedimientos establecidos. 2. Dirigir los diseños y estudios de laboratorio, de topografía, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, estructurales, de vías y obras complementarias necesarios para un óptimo desarrollo de los proyectos aeroportuarios. 3. Supervisar la ejecución de las obras desde la etapa de los estudios iniciales hasta el desarrollo de las mismas, con el fin de garantizar su cumplimiento según las condiciones y tiempos acordados en cada uno de los proyectos. 4. Coordinar la estandarización de los procedimientos de la Dirección de Desarrollo Aeroportuario para optimizar los tiempos y recursos en la ejecución de sus funciones. 5. Elaborar los presupuestos oficiales de los proyectos acordes con los procedimientos establecidos por la Entidad. 6. Verificar la aplicación de la normatividad Nacional e Internacional en relación a pistas y aeropuertos para asegurar que se cumplan los lineamientos establecidos. 7. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)	
1. Los planes de mantenimiento proyectados a futuro de la infraestructura aeroportuaria corresponden a los procedimientos y actividades establecidos en la entidad.	

2. Los diseños y estudios de laboratorio, topografía, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, estructurales, de vías y obras complementarias garantizan el cumplimiento de los objetivos del área.
3. La supervisión de las obras corresponden a los requerimientos y tiempos establecidos en la contratación asegurando la calidad y oportunidad de entrega de los mismos.
4. Los procedimientos de la Dirección de Desarrollo Aeroportuario permiten estandarizar los tiempos y recursos para garantizar la efectividad en el alcance de los objetivos del área.
5. La elaboración del presupuesto de obras acometidas por la dependencia permite la realización de los planes, proyectos y programas del área, de acuerdo con las prioridades establecidas por la Dirección.
6. La verificación de la aplicación de la normatividad Nacional e Internacional en relación a pistas y aeropuertos permite asegurar el cumplimiento y operatividad de estas en condiciones de seguridad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC): Parte VI , capítulo III.
2. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI): Anexo 14 .
3. Office Básico.
4. Contratación Estatal: Ley 80 de 1993.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina del núcleo básico de conocimiento en: Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Administración	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada

OTROS

1. Tarjeta o Matrícula Profesional.

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS

Denominación de la competencia
1. Aptitud general
2. Capacidad de gestión
3. Dirección y desarrollo de personal
4. Capacidad de información y comunicación



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Principio de Procedencia:
3105

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 2 8 0 5)

26 OCT. 2015

Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 00605 de marzo 17 de 2015, para algunos de los empleos del Nivel Directivo, Asesor, Especialista Aeronáutico y Profesional Aeronáutico.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 9, numeral 14 del Decreto 260 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil cuenta con un sistema especial de nomenclatura y clasificación de empleos adoptado mediante el Decreto 248 de 1994, en concordancia con sus decretos modificatorios.

Que el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y otras disposiciones.

Que el artículo 2.2.2.7.1. del señalado Decreto, establece los lineamientos para los sistemas especiales de nomenclatura y clasificación de empleos que no se rigen por la precitada norma, cuando se trate de elaborar, actualizar, o modificar sus manuales específicos, sin perjuicio de sus disposiciones específicas sobre la materia.

Que el artículo 2.2.2.6.1. del señalado Decreto, establece que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.

Que en virtud de la aplicación del artículo 2.2.2.4.9 del señalado Decreto, se deben ajustar los Manuales de Funciones en el sentido de incluir Núcleos Básicos de Conocimiento para algunos de los empleos del Nivel Directivo, Asesor, Especialista Aeronáutico, Profesional Aeronáutico e Inspector.

Que analizada la necesidad de la Entidad y cada una de las dependencias que forman parte de la estructura de ésta, y de conformidad con los programas académicos que integran cada uno de los Núcleos Básicos de Conocimiento generados por el SNIES (Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior) del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra que existen carreras que generan impacto en la gestión de la Aerocivil y no están incluidas para el desempeño de los empleos de los niveles mencionados.



Principio de Procedencia:
3105



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

02805

2015

Continuación de la Resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 00605 de marzo 17 de 2015, para algunos de los empleos del Nivel Directivo, Asesor, Especialista Aeronáutico y Profesional Aeronáutico"

Que en cumplimiento de la citada norma, se hace necesario actualizar y ajustar la Resolución No. 00605 de marzo 17 de 2015 por medio de la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Aerocivil.

Que los demás cargos de la Entidad continuaran rigiéndose conforme a la Resolución 00605 de marzo 17 de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para algunos de los empleos del Nivel Directivo, Asesor, Especialista Aeronáutico y Profesional Aeronáutico, de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, así: .

1. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Administrativa y afines, para el empleo de Secretario de Sistemas Operacionales, Nivel 65, Grado 40, donde se ubique el cargo.
2. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, para el empleo de Gerente Aeroportuario III, Nivel 61, Grado 39, donde se ubique el cargo.
3. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, para el empleo de Gerente Aeroportuario II, Nivel 61, Grado 37, donde se ubique el cargo.
4. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, para el empleo de Gerente Aeroportuario I, Nivel 61, Grado 31, donde se ubique el cargo.

Clave: GDIR-3.0-12-10
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 2 de 6



Principio de Procedencia:
3105



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

02805) 26 OCT 2015

Continuación de la Resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 00605 de marzo 17 de 2015, para algunos de los empleos del Nivel Directivo, Asesor, Especialista Aeronáutico y Profesional Aeronáutico"

5. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines o Ingeniería Eléctrica y afines, para el empleo de Profesional Aeronáutico III, Nivel 32, Grado 27, con ubicación en el Grupo Coordinación de Servicios de la Secretaría de Sistemas Operacionales.
6. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines o Ingeniería Eléctrica y afines, para el empleo de Profesional Aeronáutico II, Nivel 31, Grado 26, con ubicación en el Grupo Coordinación de Servicios de la Secretaría de Sistemas Operacionales.
7. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Contaduría Pública, para el empleo de Especialista Aeronáutico II, Nivel 41, Grado 36, con ubicación en el Grupo Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Sistemas Operacionales.
8. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Contaduría Pública, para el empleo de Profesional Aeronáutico III, Nivel 32, Grado 27, con ubicación en el Grupo Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Sistemas Operacionales.
9. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Contaduría Pública, para el empleo de Profesional Aeronáutico II, Nivel 31, Grado 26, con ubicación en el Grupo Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Sistemas Operacionales.
10. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines o Administración, para el empleo de Especialista Aeronáutico II, Nivel 41, Grado 36, con ubicación en el Grupo de Planes Maestros de la Secretaría de Sistemas Operacionales.
11. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines o Administración, para el empleo de Especialista Aeronáutico II, Nivel 41, Grado 34, con ubicación en el Grupo de Planes Maestros de la Secretaría de Sistemas Operacionales.



Principio de Procedencia:
3105

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

502005

26 OCT. 2015

Continuación de la Resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 00605 de marzo 17 de 2015, para algunos de los empleos del Nivel Directivo, Asesor, Especialista Aeronáutico y Profesional Aeronáutico"

12. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Contaduría Pública y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Administración, para el empleo de Profesional Aeronáutico IV, Nivel 33, Grado 29, con ubicación en el Grupo de Planes Maestros de la Secretaría de Sistemas Operacionales.
13. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines o Ingeniería Industrial y afines o Administración, para el empleo de Profesional Aeronáutico III, Nivel 32, Grado 27, con ubicación en el Dirección de Desarrollo Aeroportuario de la Secretaría de Sistemas Operacionales.
14. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería Agrícola, Forestal y afines o Ingeniería Química y afines, para los empleos de Profesional Aeronáutico III, Nivel 32, Grado 27, con ubicación en el Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria de la Dirección de Desarrollo Aeroportuario.
15. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines o Ingeniería Civil y afines o Arquitectura, para el empleo de Profesional Aeronáutico IV, Nivel 33, Grado 29, con ubicación en el Grupo de Gestión y Desarrollo de Proyectos Aeroportuarios de la Dirección de Desarrollo Aeroportuario.
16. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Ambiental, sanitaria y afines o Ingeniería Civil y afines o Arquitectura, para el empleo de Profesional Aeronáutico III, Nivel 32, Grado 27, con ubicación en el Grupo de Gestión y Desarrollo de Proyectos Aeroportuarios de la Dirección de Desarrollo Aeroportuario.
17. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines o Derecho o Ingeniería Administrativa y afines o Administración, para los empleos de Profesional Aeronáutico III, Nivel 32, Grado 27, con ubicación en el Grupo de Interventoría y Supervisoría Aeroportuaria de la Dirección de Desarrollo Aeroportuario.
18. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines o Derecho o Ingeniería Administrativa y afines o Administración, para el empleo de Profesional Aeronáutico II, Nivel 31, Grado 26, con ubicación en el Grupo de Interventoría y Supervisoría Aeroportuaria de la Dirección de Desarrollo Aeroportuario.



Principio de Procedencia:
3105

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(#02805)

20 OCT. 2015

Continuación de la Resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 00605 de marzo 17 de 2015, para algunos de los empleos del Nivel Directivo, Asesor, Especialista Aeronáutico y Profesional Aeronáutico"

19. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Administración o Derecho y afines o Ingeniería Administrativa y afines, para el empleo de Especialista Aeronáutico II, Nivel 41, Grado 36, con ubicación en el Grupo de Supervisión Aeroportuaria de la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria.
20. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Administración o Derecho y afines o Ingeniería Administrativa y afines, para el empleo de Especialista Aeronáutico I, Nivel 40, Grado 33, con ubicación en el Grupo de Supervisión Aeroportuaria de la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria.
21. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Administración o Derecho y afines o Ingeniería Administrativa y afines, para el empleo de Profesional Aeronáutico III, Nivel 32, Grado 27, con ubicación en el Grupo de Supervisión Aeroportuaria de la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria.
22. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración o Derecho y afines o Ingeniería Administrativa y afines, para el empleo de Profesional Aeronáutico IV, Nivel 33, Grado 29, con ubicación en el Grupo de Estudios y Proyectos de Seguridad Aeroportuaria de la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria.
23. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración o Derecho y afines o Ingeniería Administrativa y afines, para el empleo de Profesional Aeronáutico III, Nivel 32, Grado 27, con ubicación en el Grupo de Estudios y Proyectos de Seguridad Aeroportuaria de la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria.
24. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración o Derecho y afines o Ingeniería Administrativa y afines, para el empleo de Profesional Aeronáutico II, Nivel 31, Grado 26, con ubicación en el Grupo de Estudios y Proyectos de Seguridad Aeroportuaria de la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria.
25. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración o Salud Pública, para el empleo de Especialista Aeronáutico II, Nivel 41, Grado 36, con ubicación en el Grupo de Sanidad Aeroportuaria de la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria.



Principio de Procedencia:
3105

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

20 OCT. 2015

(02005)

Continuación de la Resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 00605 de marzo 17 de 2015, para algunos de los empleos del Nivel Directivo, Asesor, Especialista Aeronáutico y Profesional Aeronáutico"

26. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Salud Pública, para el empleo de Especialista Aeronáutico II, Nivel 41, Grado 35, con ubicación en el Grupo de Sanidad Aeroportuaria de la Dirección de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria.
27. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines, para el empleo de Especialista Aeronáutico III, Nivel 42, Grado 39, con ubicación en la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea de la Secretaría de Sistemas Operacionales.
28. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines, para el empleo de Profesional Aeronáutico III, Nivel 32, Grado 27, con ubicación en la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea de la Secretaría de Sistemas Operacionales.
29. Incluir a los ya existentes el Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines, para el empleo de Profesional Aeronáutico III, Nivel 32, Grado 27, con ubicación en el Grupo de Aeronavegación de la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 00605 del 17 de marzo de 2015, para los empleos para algunos de los empleos del Nivel Directivo, Asesor, Especialista Aeronáutico, Profesional Aeronáutico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

20 OCT. 2015

Dada en Bogotá, D.C., a los

GUSTAVO ALBERTO LENIS STEFFENS
Director General

Proyectó: German Alberto Cárdenas Valbuena / Profesional del Grupo Carrera Administrativa
Revisó y Aprobó: Edna Patricia Ortega Cordero / Directora Talento Humano